

Acta de la Sesión Pública ordinaria, se-
ñalada el día 3 ~~trés~~ del mes de Agosto de
1970 mil novecientos setenta.

Presidencia del C.

Felipe Arroyo Dora.

En la Ciudad de Zacatlán, Puebla
del Municipio del mismo nombre del Estado
de Puebla, siendo las 20.00 horas del día 3
trés del mes de Agosto de mil novecientos setenta
segundo en el Salón de Cabildos de la Pre-
sidencia Municipal, la totalidad de los
Ciudadanos Regidores que integran el Ayuntamiento
con objeto de celebrar su Sesión Pública or-
dinaria correspondiente a este día, certifica-
do el Quorum legal, se acordó abierta la
Sesión, dándose lectura en primer lugar
al Acta anterior, la cual fue aprobada
en todos sus puntos. A continuación se da
cuenta con los asuntos pendientes de trami-



Presidencia Municipal
Zacatlán, Pue.

se en la siguiente forma: Nacimiento: De la cuenta de los ordenes de pago girados a la Tesorería Municipal y que son los siguientes: Orden No. 233 por \$ 700.00 a Gerardo Comito Velasco, por concepto de gastos de que suministró para mas de la Canal Municipal de esta Ciudad. - Orden No. 235 por \$ 375.00 a Hipólito Moreno, por 2 viajes a la Ciudad de Puebla, los días 6 y 20 del actual para entregar a pensionados de esta Ciudad. - Orden No. 236 por \$ 360.00 a Eusebio Guerrero para Fruta, S. de R. L. de C. T. por 20 kilos y 50 gramos, 2 viajes de ida, que suministró a la Presidencia Municipal de esta Ciudad. - Orden No. 237 por \$ 650.00 a Gloria Miryam Vargas por una Comisión Oficial a la Ciudad de Puebla, el día 20 del presente mes. - Orden No. 238 por \$ 373.70 a Rafael Barrios L., por concepto de comedidos otorgados a pensionados el día 5 de Julio del presente mes. - Orden No. 239 por \$ 355.00 a Mario León Hernández, por gastos originados con motivo de los Edificios del día 5 del actual. - Orden No. 241 por \$ 1,040.00 a José Reyes Flores, como gratificación que se otorga al H. Ayuntamiento por sus servicios prestados al H. Ayuntamiento. - Orden No. 244 por \$ 390.00 a Adolfo Acosta, como gratificación que se otorga al H. Ayuntamiento por sus servicios prestados como Chofer de la Camioneta propiedad del mismo, correspondiente a la 2a. Quincena del presente mes. - Orden No. 246 a \$ 1,820.00 a Raúl de la Cruz B., por concepto de 26 viajes de ida y vuelta que suministró para la Fortificación

57
de la 3a. Calle de Cortajal y Tapia de esta Ciudad. - Orden No. 245 por \$ 250.00 a Arturo Salgado, por concepto del que trabajó en la pintura del interior del Salón de Recepciones del Palacio Municipal de esta Ciudad. - Orden No. 248 por \$ 600.00 a Jaime Dorcas, como gratificación que se otorga al H. Ayuntamiento por sus servicios como Agente de Tránsito de esta Delegación, correspondiente al mes de Abril de 1970. - Orden No. 249 por \$ 300.00 a Gloria Villordo Cruz, como gratificación que se otorga al H. Ayuntamiento Municipal por sus servicios prestados como Decantada de la Delegación de Tránsito de esta Ciudad, correspondiente al mes de Abril de 1970. - Orden No. 250 por \$ 600.00 a Jaime Dorcas, como gratificación que se otorga al H. Ayuntamiento por sus servicios prestados como Agente de Tránsito a esta Delegación, correspondiente al mes de Mayo de 1970. - Orden No. 251 por \$ 300.00 a Gloria Villordo Cruz, como gratificación que se otorga al H. Ayuntamiento por sus servicios prestados como Decantada de la Delegación de Tránsito de esta Ciudad, correspondiente al mes de Mayo de 1970. - Orden No. 252 por \$ 1,564.20 a Federico Rivera P. por concepto del alquiler de una Revolvedora que se ocupó en la fortificación de la 3a. Calle de Cortajal y Tapia de esta Ciudad. - Orden No. 253 por \$ 1,406.00 a Pedro Martínez, por 370 metros de obra para fortificación para la 3a. Calle de Cortajal y Tapia de esta Ciudad. - Orden No. 254 por \$ 950.00 a Sergio Ortega, por pago de renta corresp. a 15 días de

rio y 15 de Julio de la Casa que ocupa
la Portada Militar. - Orden No. 255 por
\$ 5,276.75 a Ing. Inocencio Lopez T. por
disección y Administración Técnica de la
Pavimentación de la 3a. Calle de C. y Tapia
de esta Ciudad. - Orden No. 256 por \$ 2,747.75
a Ing. Inocencio Lopez T. por varios trabajos
de construcción que se emprenden para la
Pavimentación de la 3a. Calle de Cortajal y Ta-
pia. - Ciudad. - Orden No. 257 por \$ 2,975.00
a Manuel Ursula, por concepto de flete en el
cargos de grava y material expediente de
la Pavimentación de la 3a. Calle de C. y
Tapia de esta Ciudad. - Orden No. 258
por \$ 266.00 a Ernesto Abasco como gra-
tificación que se otorga al H. Ayunta-
miento por los servicios prestados como Co-
ordinador del Presupuesto a la Fruta en la
Caseta de dos Peritos. - Orden No. 261 por
\$ 245.00 a Juan Frio Solís, por concepto de
21 mts. de grava que suministró para
la Pavimentación de la 3a. Calle de C. y Ta-
pia de esta Ciudad. - Orden No. 262 por
\$ 1,075.35 a Pedro Mayzand, por concepto de
su trabajo en la medición de las formas de
madera que se requieren para la Pavimenta-
ción de la 3a. Calle de C. y Tapia de esta
Ciudad. - Orden No. 263 por \$ 4,986.00 al Ing.
Inocencio Lopez Fuentes, por obra a los tra-
bajadores que hicieron la Pavimentación de
la Calle de Cortajal y Tapia de esta Ciudad
correspondiente a la Semana del 29 de Ju-
nio al 4 de Julio de 1970. - Orden No. 264 por
\$ 4,986.00 al Ing. Inocencio Lopez Fuentes,

ya a los trabajadores que hicieron la Pavi-
mentación de la Calle de Cortajal y Tapia, co-
rrespondiente a la Semana del 6 del 11 de Ju-
nio de 1970. - Orden No. 265 por \$ 4,986.00 al Ing.
Inocencio Lopez Fuentes, obra a los trabajadores
que hicieron la Pavimentación en la Calle
de C. y Tapia de esta Ciudad. - Orden No.
266 por \$ 4,986.00 al Ing. Inocencio Lopez
Fuentes, por obra a los trabajadores que hi-
cieron la Pavimentación de la Calle de C. y
Tapia correspondiente a la Semana del 20
al 25 de Julio. - Orden No. 267 por \$ 2,160.00
a Juan Frio Solís, por 48 mts. de grava
que suministró para la Pavimentación de la
3a. Calle de C. y Tapia. - Orden No. 268 por
\$ 450.00 a Edith Abasco S.A. por una pa-
rticipación en su diario, así como los or-
denes números 231, 240, 242, 243, 245 y 260
respectivamente, cuyos asientos constan en la
hoja del libro respectivo. - De así cuenta con
el oficio No. 13 de Quintana Roo 28 de Julio por
finco pagado del C. Alberto Lopez Hernandez,
Tesorero Municipal manifestando que so-
licita la ampliación a los partidos que
en el mismo le mencionan, siendo en la
forma siguiente:
Part. 32 metros materiales hasta por \$ 400,000.00
41 metros betonados " " " 150,000.00
Acordada en toda su forma y la legalidad
que se requiere, el H. Ayto. Turno a bien
dictar el siguiente Acuerdo: Que se fo-
rmita al C. Tesorero Municipal, en vista
de que se encuentran agotadas algunas
partidas que en su oficio remite al C.



tesoro Municipal, se le concede la amplexación de las partidas que se indican, haciéndose notar que las cantidades que se autorizan, se refieren exclusivamente a amplexaciones. - Fomento.

Se da cuenta cuenta con el consentimiento del C. Daniel Posten, con domicilio en la 2a. Calle de Matamoros #24 de esta Ciudad, para la adquisición de una Tarea de Agua Potable, para uso doméstico. Acuerdo: Se concede al C. Daniel Posten en su domicilio antes citado la Tarea de Agua Potable solicitada, bajo las Cláusulas que constan en el Contrato respectivo. - Comunicaciones y estímulos copia certificada del Convenio. - Comunicación. Se da cuenta con el consentimiento del C. José Jeronima Vera con domicilio en el Barrio de Maguila para la adquisición de una Tarea de Agua Potable para uso doméstico y la compra de un Garbanzo de Brenaje para Seguros de Fitos. Acuerdo: Se concede al C. José Jeronima Vera en su domicilio antes citado la Tarea de Agua Potable y Garbanzo de Brenaje solicitados, bajo las Cláusulas que constan en el Contrato respectivo. - Comunicaciones y estímulos copia certificada del Convenio. - Comunicación. Se da cuenta con el consentimiento del C. Saturno Camacho con domicilio en la Calle de la Cruz Calles de esta Ciudad, solicitando un Garbanzo de Brenaje para Aguas Negras con el pago mensual en su domicilio antes citado, pagando por una sola vez en la Tesorería Municipal la cantidad de \$200.00. - Comunicaciones y estímulos copia certificada del Convenio. - Comunicación.

miquine y estímulos copia certificada del Convenio. - Comunicación. - Comunicación en uso de la palabra al C. Felipe Araya Ponce, Presidente Municipal Constitucional de este Municipio, presenta el Dictamen formulado por la Comisión integrada por los C. C. Profr. Juan Camacho González, Esteban Trigo de los Cobos y Dr. Paul Orías Velázquez designada para estudiar las reformas propuestas a la Constitución Política del Estado, haciéndose dado la segunda lectura el día 25 de Julio próximo, del cumplimiento de lo preceptuado por la Fracción I del artículo 139 de la Constitución Política del Estado de la iniciativa de Reforma presentada por el H. Congreso del Estado, por medio de la cual solicitan la Reforma del Artículo 12 del ordenamiento legal citado. - Después de realizado un sereno y concienzudo estudio de la iniciativa mencionada y animada esta Comisión del firme propósito de cumplir la delicada misión que le fue confiada por este H. Ayuntamiento, respetuosamente presentan el siguiente DICTAMEN "... Considerando que ya fue aprobada la Reforma de la Fracción II del Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que concede la Ciudadanía a los varones y mujeres que hayan cumplido los 18 años de edad y el Artículo 12 de la Constitución Política del Estado J. y P. de Puebla, dice que: "CAPITULO QUINTO De los Ciudadanos Poblanos. - Artículo 12. - Los Ciudadanos del Estado: los varones y las mujeres platanos mayores de 18 años, si son casados y de 21 años si no lo son siempre que tengan un modo honesto de vivir y no pertenecen a una

guna orden monástica o semejante puesta
alguno de carácter religioso".- De acuerdo
con la facultad que les confiere la pre-
visión I del Artículo 139 de la propia Consti-
tución Política local se están permitiendo
licitar la Admisión de la siguiente inicia-
tiva para que de acuerdo con la Reforma del
Artículo 34 de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, el citado Artículo
12º quede en la siguiente forma: "ARTICULO
UNICO".- Se declaran Reformados el Artículo 12º
de la Constitución Política del Estado, en los
siguientes términos: ARTICULO SEGUNDO: Son
Ciudadanos del Estado, los varones y mujeres
que reúnan los siguientes requisitos: I.- Haber
cumplido los 18 años y II.- Tener un modo
honroso de vivir.----- Por lo anteriormente
te expuesto, remitimos el presente Dictamen
que por los estudios correspondientes, estamos de
acuerdo y emitimos nuestro voto, correspondiente
en términos de lo que determina la citada
Ley----- Sala de Comisionarios
del H. Ayuntamiento de Querétlán, Estado de Quer-
étlán, a los veintinueve días del mes de Julio
de mil novecientos catorce.- REGIDORES.- A.
maquina Prof. Juan Candelario González.- Dr.
Pascual Arias Velázquez.- Ernesto Frejo de los Ríos.
J. Candelario S. - Firma ilegible.- Ernesto Frejo
P.- Rúbricas.- Después de ser examinado lo
anterior, y puesto a discusión, se dictó el
siguiente ACUERDO: Para los efectos de la
Proposición IX del Artículo 139 de la Constitu-
ción Política del Estado, relativo a la
forma del Artículo 12º. de la citada Constitu-

Sesión, este Ayuntamiento aprueba en todos -
 términos, por unanimidad de votos de los pre-
 sentes el Dictamen que remitió la Comisión in-
 tegrada por los C. C. Regidores Profr. Juan Can-
 damedo Bouzaty, Dr. Paul Crios Velazquez y
 Ernesto Tojo de los Cobos, sobre la reforma del
 Artículo 12. de la Constitución Política Local,
 expedida por H. L. XLIV Legislatura del Estado
 P. y S. de Puebla en términos dispuestos por la
 fracción VI del Artículo 139 de la misma -
 Constitución. - Comuníquese y dese los trámites
 legales. - No habiendo más asuntos que tratar
 se declara cerrada la Sesión, levantándose la
 presente por Acordada. - Day se











